



Presencial o videoconferencia

## Formulación de las cuentas anuales: ejercicio 2021

Homologado por el ICAC

4 de marzo de 2022, viernes

Inscríbete 

Profesor



Ángel Ferreras Robles

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Asesor financiero y fiscal. Más de 25 años de experiencia en formación y consultoría. Ponente habitual en diversas federaciones empresariales y escuelas de negocios.

Día: 4 de marzo, viernes

Sesiones: 1

Horario: de 9:00 a 13:00 h.

Duración: 4 horas

Lugar:

Puedes elegir en qué modalidad prefieres hacer el curso:

- En remoto, a través de nuestra aula virtual, utilizando la herramienta Zoom.  
(Podrás seguir la clase en remoto y realizar al personal docente las consultas que tengas por audio).
- Presencial: en nuestras instalaciones del Club de Marketing de Navarra ([protocolo de prevención y seguridad sanitaria](#)).

De acuerdo con el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores de sociedades están obligados a formular las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, del ejercicio 2.021, a lo largo del primer trimestre de 2.022. El artículo 279 de la LSC establece la obligación de depositar las cuentas anuales dentro del mes siguiente a su aprobación.

Será importante seguir analizando las consecuencias que está produciendo la pandemia del Covid-19 y sus efectos deberán ser estudiados desde una perspectiva contable en la formulación de las cuentas anuales de 2021.

Durante el año 2.021 el ICAC ha evacuado una serie de consultas y resoluciones, cuyo conocimiento es fundamental para una correcta elaboración de las cuentas anuales. Hay que destacar la Resolución del ICAC de 10 de febrero de 2021 por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios. Resolución que ha entrado en vigor para ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2021.

El Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, ha modificado el Plan General de Contabilidad, el PGC de Pequeñas y Medianas Empresas, las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos. Esta modificación del PGC, de aplicación para ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2021, entre otras cosas, incorpora determinadas mejoras respecto a los instrumentos financieros y al reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes.

## PROGRAMA

1. Consultas y resoluciones del ICAC evacuadas durante 2021.
  - Consultas del ICAC.
  - Resolución de 10 de febrero de 2021 por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.
  - Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, de modificación del Plan General de Contabilidad.
  - Formulación de cuentas anuales 2021 bajo condiciones Covid-19.
2. Formulación, depósito y publicidad de las cuentas anuales.
  - Modelo normal, abreviado y pymes. Requisitos.
  - Auditoría de las cuentas anuales. Obligados.
  - Documentos a depositar.
  - Calificación e inscripción.
3. Incumplimiento de la obligación de depósito. Sanciones por no presentación de las cuentas anuales.

## INFORMACIÓN GENERAL

### Objetivos

El curso pretende que los participantes conozcan:

- Las consultas y resoluciones del ICAC que afectan a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2021, así como los aspectos más relevantes del RD de modificación del Plan General de Contabilidad.
- Las obligaciones en materia de formulación, depósito y publicidad de las cuentas anuales, así como las sanciones en caso de incumplimiento dichas obligaciones.
- Los efectos que la pandemia Covid-19 puede provocar en la formulación de las cuentas anuales.

### Dirigido a:

Personas directivas financieras, asesoras, administrativas, contables y, en general, a todas aquellas que necesiten elaborar, redactar, leer o interpretar la información elaborada en las cuentas anuales.

### Derechos de matrícula

Socios/as: 125 €

No socios/as: 245 €

Actividad bonificable por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. El Club de Marketing gestiona a los/as socios/as gratis la tramitación.

### Inscripciones:

A través de la web, con al menos dos días de antelación.

Para información: Tfno. 948 290155

### Bonificaciones de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

Los/as socios/as pueden solicitar la tramitación gratuita de las bonificaciones, indicándolo en la inscripción a través de la web, con al menos dos días de antelación.

Curso homologado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) para la formación continuada de auditores/as en materia relativa a contabilidad y auditoría, por su duración.